

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ

BOYACA AVANZA POR LA LITERATURA

**MANUAL DE LA CONVOCATORIA CEAB “HOMENAJE AL
CONSEJO EDITORIAL DE AUTORES BOYACENSES” CEAB
30 AÑOS**

SECTOR DE LITERATURA DE BOYACÁ- 2023

Ramiro Barragán Adame

Gobernador de Boyacá

Sandra Mireya Becerra Quiroz

Secretaria de Cultura y Patrimonio

PRESENTACIÓN

El “CONSEJO EDITORIAL DE AUTORES BOYACENSES”, en diciembre de este año está cumpliendo 30 años de labores. En el año de 1993, mediante la ordenanza 030 de diciembre 21 de 1993, se dio nacimiento al que en el futuro debiera ser el ente promotor de la literatura en Boyacá, para alinearnos a la intención gubernamental de varios Departamentos que ya poseían un organismo semejante. Los fundamentos filosóficos de la ordenanza y su naturaleza jurídica fueron los de promover, democratizar, conservar la memoria escrita, posibilitar la creación, reconocer los talentos y divulgar la creación literaria en el Departamento de Boyacá y dirigido a las nuevas generaciones de creadores que ya existían de manera anónima y dispersa en el entorno social. De ahí que nuestra primera publicación “9 Escritores Boyacenses”, de 1994, recogiera a los creadores de poesía y cuento clandestinos que leían sus textos en tabernas culturales, una nueva generación desconocida que hoy por hoy se encuentran en las letras nacionales. Al abrir su convocatoria anual en diversos géneros, nuestro consejo editorial ya completa más de 200 publicaciones que hoy forman parte del acervo literario de la contemporaneidad boyacense. Debido a la desaparición de sus soportes institucionales o “instancias”, fue necesario reformar la ordenanza fundadora, con el apoyo de la Secretaría de Cultura del Departamento y el ajuste contentivo de antiguos fundadores y nuevos creadores, expresados en la Ordenanza 004 de agosto de 2017 que rige estatutariamente el CEAB en la actualidad y que hoy, en homenaje a sus 30 años de existencia lanza su convocatoria vigencia 2023.

Fundamento Legal

El artículo 2 de la Constitución Política Colombiana, dispone como fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En ese mismo sentido el artículo 7º de la Constitución Política, establece que “El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”. El artículo 8 de la Constitución Política, establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. El literal B del Artículo Primero de la Ley 98 de 1993, en cumplimiento y desarrollo de los artículos números 70 y 71 de la Constitución Nacional; señala el deber de estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos, tanto de obras científicas como culturales.

En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, en su artículo primero numeral 5 manifiesta que “Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación” Que el artículo 17 de esta misma ley señala que “El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primor dial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

La Ley 23 de 1982 en su Artículo 1 estableció que: “Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por esta Ley y en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes y ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del Autor”.

Ordenanza 004 de 2017: “El Consejo Editorial de Autores Boyacenses tendrá las siguientes funciones (...) f. Recomendar estrategias para la promoción, divulgación y apropiación social de las obras publicadas en soportes impresos y/o digitales, según convocatoria y/o reconocidas por parte del CEAB. (...) Parágrafo 1. Las convocatorias del CEAB deben contemplar las distintas disciplinas de la ciencia, el arte, la educación, la cultura y la política y deben indicar la ponderación de los

criterios de selección tales como valor literario, artístico, científico, histórico, pedagógico, didáctico, técnico o político, entre otros.

Que en atención al acta de fecha 18 de agosto del 2023, el Consejo Editorial de autores Boyacenses dentro del orden día debatió y estableció las líneas y condiciones de la convocatoria para el sector de literatura de Boyacá. homenaje al consejo de editores boyacenses CEAB -30 años

APROPIACION PRESUPUESTAL

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR
RECURSOS CEAB	\$ 80.000.000
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 68.500.000
TOTAL	\$ 148.500.000

COMPONENTE I**PREMIOS CEAB****GÉNEROS CONVOCADOS:**

- Libro Poesía
- Libro Novela
- Libro Cuentos
- Libro Ilustrado,
- Literatura popular
- Libro de no ficción,
- Libro Obra Dramática

COMPONENTE II

- Fomento A La Lectura Y Escritura
- Investigación Literaria
- Libro De Antología

BASES

1. Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que hayan nacido en el Departamento de Boyacá o que acrediten haber vivido en él durante los últimos 10 años continuos, para esto el participante deberá anexar una "declaración personal de residencia"
2. El tema será libre
3. Los escritos serán estrictamente inéditos
4. El premio consistirá en \$ 10.000.000 en efectivo para cada género convocado.
5. El libro de no ficción acoge contenidos como: Ensayo, Crónica, Biografía, Autobiografía, Historias de vida, exaltación de pueblos o regiones y descripción de oficios patrimoniales.

6. En cuanto se refiere a Libro Ilustrado se tiene en cuenta los siguientes elementos: se va a entender por libro álbum: libros que “proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados” (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 242, 2018). Asimismo, se entiende cómic: cómo “el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector”. (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 243, 2018).

Y se definirá novela gráfica como: “una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores” (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 243, 2018).

7. Las obras serán enviadas en PDF, de manera virtual a la siguiente dirección:
<https://forms.gle/ayLa6CYHUf5WVQM59>
8. La fecha límite para inscribir la obra será hasta el día 09 de octubre de 2023 a las 5:59 PM .
9. Los libros tendrán una extensión entre 50 páginas, mínimo y 150 páginas, máximo
10. La novela tendrá un mínimo de 100 páginas y un máximo de 300 páginas
11. El libro de cuentos tendrá una extensión entre 100 y 140 páginas
12. Todos los textos estarán escritos en Arial 12 y 1.5 de interlineado
13. Se podrá participar a un solo género de este componente
14. Las obras deben ser firmadas con seudónimo y título visible
15. Los autores presentarán en PDF una PLICA que contenga:
- Nombres y apellidos del autor
 - Dirección
 - Correo electrónico
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
 - Biografía sintética
 - Título de la Obra

- Seudónimo
 - La plica se enviará al o link <https://forms.gle/ayLa6CYHUf5WVQM59>
16. El archivo de las plicas se abrirá según el cronograma después de los resultados del jurado
17. Impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades
- Los menores de 18 años
 - Para el caso de las líneas del área de Literatura financiada con recursos del Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB, no podrán participar los ganadores de la convocatoria de los últimos dos años (2021 y 2022) (Ordenanza 004 de 2017).
 - Los servidores públicos de planta que trabajen con la Gobernación de Boyacá.
 - Las personas naturales con contrato de prestación de servicios vinculados con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
 - Personas naturales cuyo cónyuge, compañero permanente o parientes de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en la Gobernación de Boyacá. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, son parientes aquellos que define el parágrafo primero del artículo 9 del Decreto 222 de 1983.
 - Los integrantes del Consejo editorial de autores boyacenses
18. De acuerdo con las especificidades de cada uno de los géneros literarios, en caso de ser elegido, el autor, entrará en contacto con el editor, acordará las condiciones formales de la publicación, en coordinación con la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
19. En general, la convocatoria estará sometida al cumplimiento de la ordenanza 004 de 2017.

Documentación Requerida

La abreviatura NS hace referencia a los documentos no subsanables, es decir, aquellos que deben adjuntarse al proyecto al momento de su envío. De no enviarse a la fecha de cierre de la convocatoria, el proyecto será rechazado.

La abreviatura S se refiere a los documentos subsanables, es decir, los que, en caso de no haber sido anexados al proyecto, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, solicitará su envío, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma de la presente convocatoria a partir de la fecha en la que la Secretaría publique la lista de propuestas admitidas, inadmitidas y rechazadas. De no recibirlos dentro de este plazo, el proyecto será rechazado. Tal información quedará consignada en acta.

Asegúrese que los soportes de evidencias de trayectoria contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validados. Se recomienda dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos, en donde se evidencien los años de realización. Una sola evidencia clara y diciente es suficiente por cada año de trayectoria.

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación CONVOCATORIA CEAB “HOMENAJE AL CONSEJO EDITORIAL DE AUTORES BOYACENSES” CEAB 30 AÑOS - ANEXO 1 diligenciado en su totalidad y firmado por el proponente		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Formato – ANEXO 2 en donde se evidencie la trayectoria del proponente		X
4	Copia legible por ambas caras del documento de identidad	X	
5	Declaración extra juicio persona natural ANEXO 3 bajo gravedad de juramento de domicilio y residencia en el departamento de Boyacá para persona natural	X	
6	RUT actualizado para el año 2023 de la persona natural proponente con fecha de generación no mayor a tres (3) meses	X	

COMPONENTE I

PREMIOS

CONSEJO EDITORIAL DE AUTORES BOYACENSES

Ítem	Línea	Nº estímulos	Valor x estímulo	Valor total estímulo x línea
1	Libro de poesía - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
2	Libro de Novela - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
3	Libro cuentos - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
4	Libro Ilustrado - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5	Literatura popular - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
6	Libro de no ficción - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
7	Libro obra dramática - Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Valor total área de Literatura		7	\$ 70.000.000	

1. Libro de poesía Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuántía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de la poesía en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB". Debe ser una obra individual e inédita.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Uso del lenguaje	30%



Calidad literaria del trabajo. La obra demuestra un conocimiento de las características y posibilidades del género poético	40%
Originalidad de la obra y profundidad en el tratamiento de su(s) tema(s)	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Caratula (1 cuartilla) que incluye (Título, subtítulo si aplica, año)
- Portada (nombre del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla) (Si aplica).
- Introducción - Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla)
- Propuesta literaria. La obra debe tener una extensión mínima de sesenta (60) y máximo de ciento veinte (120) páginas. Letra Arial 12, tamaño carta y doble espacio. Debe ser inédita. Biografía máximo 1 cuartilla

2. Libro de novela Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de novela en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en el área de literatura

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Decisiones narrativas: construcción de personajes (si aplica), cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo y otros	25%



recursos estilísticos del género novela	
Voz propia – estilo: tono, ritmo, construcción del lenguaje literario acorde la temática y propuesta estética	25%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los temas	25%
Aspectos formales: Puntuación, gramática, sintaxis	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta literaria. La obra debe tener una extensión mínima de cien (100) páginas y un máximo de trescientas (300) páginas tamaño carta, escritas a doble espacio, en letra Arial 12. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso Caratula (1 cuartilla) (Título, subtítulo sí aplica, año)
- Portada (nombre del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla) (sí aplica)
- Introducción – Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla)
- Biografía máximo 1 cuartilla

3. Libro de cuento Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de cuento en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB"

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses, mínimo dos (2) años de experiencia, en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Decisiones narrativas: construcción de personajes (si aplica), cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo y otros recursos estilísticos del género cuento	25%
Voz propia – estilo: tono, ritmo, construcción del lenguaje literario acorde la temática y propuesta estética	25%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los tema(s)	25%
Aspectos formales: Puntuación, gramática, sintaxis	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta literaria. La obra debe tener una extensión mínima de sesenta (60) y máximo de ciento cuarenta (140) páginas. Letra Arial 12, tamaño carta y doble espacio. Debe ser inédita.
- Caratula (1 cuartilla) (Título, subtítulo si aplica, año)
- Portada (nombre del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla) (sí aplica)
- Introducción - Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla)
- Biografía máximo 1 cuartilla.

4. Libro de libro ilustrado Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en género de Libro Ilustrado en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB". El CEAB busca con esta línea de estímulo, promover la creación literaria de diferentes variedades de libro ilustrado dirigido a público infantil y juvenil. Dentro de las narraciones que tienen gran acogida en los nuevos públicos se encuentra el cómic, la novela gráfica y el libro álbum, que combinan el texto escrito con imágenes.

El CEAB entiende por libro ilustrado, aquellos textos en donde la imagen juega un papel tan importante como el texto, ambos tienen un alto nivel de elaboración (en estilo de comic, dibujo, fotografía, ilustración según el tipo de obra) y operan juntos (imagen y texto) para producir el sentido. Algunos de estos libros, incluso, logran construir sentido sin el uso de lenguaje verbal.

Para la presente convocatoria se va a entender por libro álbum: libros que "proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados" (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 242, 2018).

Asimismo, se entiende cómic: cómo "el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector". (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 243, 2018). Y se definirá novela gráfica como: "una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores" (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 243, 2018).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses, mínimo dos (2) años de experiencia, en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad gráfica, de ilustración o diseño	20%
Estilo narrativo/voz propia. Construcción del lenguaje de acuerdo con el tipo de relato	20%
Estructura narrativa, coherencia y desarrollo de los personajes (si aplica)	20%
Valor estético de la propuesta como libro ilustrado. Integración entre imagen y texto	20%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los temas	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta literaria. La obra debe tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máximo de ciento (100) páginas. Debe ser inédita. El texto debe ser presentado en el formato de publicación.
- Dimensiones
- Tipo de papel interior

- Tipo de cubierta
- Cantidad de tintas
- Dos Muestras Gráficas de la cubierta
- Portada (nombre del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla)
- Introducción - Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla) sí aplica
- Biografía del autor (máximo una cuartilla)

5. Libro de literatura popular Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

La literatura popular se refiere a un conjunto de obras literarias que son ampliamente leídas y apreciadas por el público en general, en contraste con la literatura más académica o elitista. Estas obras suelen tener una amplia difusión y disfrute entre la población, a menudo debido a su accesibilidad, estilo narrativo atractivo y temas que resuenan con una audiencia amplia.

Lo que se busca con esta línea es fortalecer la literatura popular, teniendo en cuenta que este género desempeña un papel valioso al hacer que la lectura sea accesible y atractiva para una amplia audiencia, y puede servir como una puerta de entrada a obras más complejas y desafiantes. Además, algunas obras populares han perdurado a lo largo del tiempo y se han convertido en clásicos en sí mismas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses, mínimo dos (2) años de experiencia, en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Lenguaje claro y directo	25%
Estructura narrativa, coherencia y desarrollo de los personajes (si aplica)	25%
Calidad y profundidad	25%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los temas	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta literaria. La obra debe tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máximo de ciento (100) páginas. Debe ser inédita. El texto debe ser presentado en el formato de publicación.
- Dimensiones
- Tipo de papel interior
- Tipo de cubierta
- Cantidad de tintas
- Dos Muestras Gráficas de la cubierta
- Portada (nombre del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla)
- Introducción - Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla) sí aplica
- Biografía del autor (máximo una cuartilla)

6. Libro de no ficción Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en géneros de No Ficción en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB". El CEAB busca con esta línea de estímulo, promover la creación literaria en diferentes variedades obras de no ficción (crónica, testimonio, biografía y autobiografía). En el ámbito de la creación literaria, la no ficción reúne diferentes tipos de obras que reflexionan sobre temas y problemáticas de la realidad (sobre la historia, el arte, la geografía, etc), hechos relevantes (del presente o del pasado), personajes famosos o quizás invisibles cuyas vidas merecen ser conocidas. Pueden contener testimonios, citas, datos reales, fechas, pero estas están inmersas en una escritura literaria que a través de su uso del lenguaje y su forma de contar despiertan el interés del lector y lo acercan al tema. El concurso nacional de escritores define el ensayo como El ensayo es un texto de una extensión variable, aunque generalmente es breve, en prosa, expositivo y con intención de persuadir a un lector hipotético sobre un punto, un problema o un aspecto de la realidad que se trata de manera que no se agota, sino que presenta el proceso por el que el autor llega a sus conclusiones. Esto significa que muestra cómo se gesta la postura que el autor asume y, por tanto, puede abordar cualquier tema y utilizar recursos para convencer y argumentar cómo llegar al punto de vista del autor. Su objetivo es ese: convencer a un lector no especializado de la postura del escritor, sin que el lector dé por cerradas todas sus inquietudes sobre un asunto, sino que encuentre una forma novedosa de acercarse a este. Por lo mismo, el ensayo no debe confundirse con un artículo científico, con textos informativos ni con columnas de opinión. Es cierto que para escribir el ensayo debemos documentarnos, pero la documentación no tiene que ser presentada exhaustivamente como parte del texto. Según Salazar (2005) La crónica es una obra abierta a otras voces "a otros centros narrativos, a otras interpretaciones y a otros discursos (a través de citas, fotografías, canciones, dichos populares o entrevistas), su escritura constituye un diálogo constante con lo otro. Este sentido

dialógico supone un imperativo para la crónica, que necesita incluir en su interior la palabra ajena, precisa establecer una relación con la voz de otro para que su propia voz tenga sentido. La crónica se vuelve así una forma de reconocimiento: la otredad da sentido a la existencia propia; uno mismo es otro. Por ello es que podemos concebir a la crónica como una obra pública, constituida por una escritura de corte participativo." El testimonio como género de no ficción se entiende la experiencia privada que encuentra una razón para hacerse pública, de la dilución del límite "entre lo público y lo privado emerge un espacio híbrido desde el cual el sujeto ofrece su testimonio." Según la escritora boyacense Juliana Borrero la biografía es un género que expresa la escritura de una historia de vida real, sobre alguien, la cual tradicionalmente se ha hecho sobre personajes famosos o históricos, científicos, artistas, políticos, etc., sin embargo, cabe resaltar que este género está abierto a la posibilidad de contar historias de personajes olvidados, ignorados o borrados por la Historia. La biografía al igual que la autobiografía incluyen preguntas respecto al punto desde el cual se cuenta la historia y la perspectiva de quién la cuenta. La autobiografía según Elena Causante la autobiografía se define así: "en un primer momento (bios), las escrituras del yo interesan a filósofos e historiadores como excepcionales fuentes de acercamiento a la interpretación de la realidad histórica; en una segunda fase (autos), el interés de la crítica antropológica y literaria se desplaza al problema de la identidad y a la posibilidad misma de representarse en la escritura; finalmente, la tercera y última etapa de este proceso (grafé) constituiría un cuestionamiento definitivo de las teorías anteriores que convierte al lenguaje y al destinatario en responsables últimos de la representación del yo". En palabras de la escritora boyacense Juliana Borrero, la autobiografía es la manera como una persona escribe su historia de vida, indagando elementos subjetivos que la hacen particular y única, así como de interés para los demás. Pero no es solo una historia de un yo, pues la autobiografía a su vez ilumina elementos socioculturales que rodean y moldean a ese yo. Por último, la autobiografía es una reflexión sobre la escritura, y una propuesta acerca de cómo se cuenta una vida.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses, mínimo dos (2) años de experiencia, en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Investigación/indagación profunda sobre un tema o experiencia	25%
Construcción de una voz propia/estilo acorde al tema y al tipo de texto de no ficción propuesto	25%
Originalidad y relevancia en el tratamiento del tema	25%
Aspectos formales: Puntuación, gramática, sintaxis	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta literaria. El autor debe estar en capacidad de demostrar la propiedad intelectual de la obra, asimismo debe tener una extensión mínima de ochenta (80) páginas y un máximo de ciento sesenta (160) páginas tamaño carta, escritas a doble espacio por una sola cara, en computador, en letra Arial 12. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso. Además, debe presentar la siguiente información:
 - Título de la obra
 - La obra debe ser escrita por un solo autor
- De ser necesario presentar índice
- Debe llevar introducción • Biografía máximo 1 cuartilla

7. Obra dramática Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	UNO (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos.

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de Obra Dramática en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

A través de la categoría de Obra Dramática, el CEAB busca, reconocer el trabajo y escritura dramática de los múltiples grupos de teatro del departamento, así como de distintos individuos comprometidos con este arte. Esta categoría premiará la escritura de un texto en formato destinado a producción teatral o escénica. Su estructura puede responder a la forma clásica, por escenas o cuadros, hasta las formas de construcción posdramático

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses, mínimo dos (2) años de experiencia, en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Uso del lenguaje. La obra se enmarca dentro del lenguaje dramático y a partir de allí hace una propuesta singular	25%
Decisiones dramáticas. Estructura, desarrollo de personajes, acción, tiempo (si aplica) o el uso de otros elementos para constituir la estructura dramática	25%
Voz propia/estilo/aporte al campo de la creación dramática	25%
Originalidad y relevancia del tema (si aplica)	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta Literaria. La obra y su presentación debe tener una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y máximo ciento cuarenta (140) páginas, tamaño carta, escritas a doble espacio por una sola cara, en computador, en letra Arial 12. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso además debe presentar la siguiente información:
 - Título de la obra
 - Introducción breve (2 cuartillas), comentando el interés de la obra.
- Anexar Biografía máximo

COMPONENTE II
Procesos de gestión

Ítem	Línea	Nº estímulos	Valor x estímulo	Valor total estímulo x línea
1	FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA	2	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000
2	LIBRO DE ANTOLOGÍA	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
3	INVESTIGACIÓN LITERARIA	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
4	BECA DE RESIDENCIA	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5	CIRCULACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Valor total área de Literatura		7	\$ 57.000.000	

FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA

Número de Estímulos	DOS (2)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover proyectos de fomento a lectura y/o escritura que beneficien a la comunidad boyacense.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, creadores, ilustradores e investigadores, que tengan interés en desarrollar proyectos de fomento de lectura y/o escritura en el departamento de Boyacá con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Estructura del proyecto: coherencia, pertinencia y calidad del proyecto	15%
Innovación y/o aportes al campo del fomento de lectura y/o escritura	25%
Trayectoria del participante	20%
Impacto social y relevancia de las actividades de socialización propuestas	25%
Solidez y viabilidad del proyecto: de acuerdo con los recursos y el cronograma	15

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta que contenga:
- ✓ Objetivos
 - ✓ Descripción
 - ✓ Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas (200), máximo quinientas (500) palabras
 - ✓ Alcance
 - ✓ Metodología
 - ✓ Marco Teórico

Descripción detallada de las acciones y contenidos del proyecto

Resultados esperados

Población beneficiada (grupos de interés)

Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como lecturas, conversatorios, talleres, presentaciones, entre otros y que contemple dos (2) eventos, según programación que establezca la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Cronograma detallado. (Ver anexo)

Presupuesto detallado. (Ver anexo)

✓ **INFORME FINAL**

- ✓ Resultado final: Informe escrito del proceso
- ✓ Producto final con los resultados del proceso en material audiovisual o sonoro
- ✓ Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- ✓ Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- ✓ Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- ✓ Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

LIBRO DE ANTOLOGÍA

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuántía	✓ Diez millones de pesos (\$10.000.000)
Pago del estímulo	✓ 50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta
Pago del estímulo	✓ 50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final, soportes de la realización de la propuesta y la antología impresa.

Objeto

- ✓ Apoyar el proceso creativo de antologías realizadas por escritores boyacenses, como estrategia para fortalecer los procesos de creación y circulación de obras literarias creadas en el departamento que aporten a la difusión de las memorias locales, y fomenten las prácticas literarias.
- ✓
- ✓ **PUEDEN PARTICIPAR**
- ✓ Grupos constituidos
- ✓ Personas jurídicas
- ✓
- ✓ **DOCUMENTOS REQUERIDOS**
- ✓
- ✓ Documentos relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
- ✓ Contenido de la propuesta
- ✓
- ✓ Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez de la propuesta	25%
Calidad y aporte de las obras recolectadas	25%

Tratamiento textual empleado	25%
Aporte a la promoción y divulgación de la literatura boyacense	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta literaria. La obra debe tener una extensión mínima de cien (100) páginas y un máximo de trescientas (300) páginas tamaño carta, escritas a doble espacio, en letra Arial 12 interlineado 1.5. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso
- La antología debe contener una selección de poemas, cuentos o ensayos cortos que el autor reúna de varias de sus publicaciones.
- El proyecto se acoge a las condiciones previstas por las bases de la convocatoria de Premios, solo que en este caso no está incluida la publicación del libro.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Libro de antología impreso

INVESTIGACIÓN LITERARIA

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta.

OBJETO

Promover la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la literatura, sobre autores, historia, crítica literaria procesos de gestión literaria y en general temas literarios, además sobre las temáticas relativas a los libros y la lectura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, creadores, ilustradores e investigadores de literatura, libro y lectura, que tengan interés en desarrollar proyectos de investigación. Los participantes deben acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el área de investigación en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas Naturales
Personas Jurídicas
Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante
Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Estructura del proyecto: coherencia, pertinencia y calidad	20%
Trayectoria literaria del participante	20%

Innovación y/o aportes al campo de la investigación literaria	20%
Calidad e impacto del producto final propuesto	20%
Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Objetivos

Descripción

Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas (200), máximo quinientas (500) palabras

Alcance

Metodología

Marco de referencia literario

Marco Teórico

Primeras 5 páginas del trabajo literario a realizar

Resultados esperados

Población beneficiada (grupos de interés)

Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como lecturas, conversatorios, talleres, presentaciones, entre otros y que contemple dos (2) eventos, según programación que establezca la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Cronograma detallado. (Ver anexo)

Presupuesto detallado. (Ver anexo)

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Resultado final de la Investigación
- Evidencias de las socializaciones realizadas
- Producto final en material audiovisual o sonoro o digital en formato PDF diagramado tipo revista

CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	SEIS millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta.

OBJETO

Promover la movilidad los escritores boyacenses, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.

PUEDEN PARTICIPAR

Personas Naturales
Personas Jurídicas
Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Reconocimiento o relevancia del evento o entidad organizadora	20%
Trayectoria y calidad artística del solicitante	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	20%
Impactos: plan de socialización previsto	20%
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural boyacense.	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta escrita que debe contener el título del proyecto, nombre del colectivo o proponente, justificación, descripción, objetivo, población objetivo y actividades a desarrollar en el evento en el cual se circulará.
- Cronograma máximo tres (3) meses (Ver anexo)
- Presupuesto (Ver Anexo)
- Trayectoria del proponente, y del evento(s) a circular. Adjuntar enlaces, fotografías, portafolio de servicios, videos, redes sociales y demás soportes que considere.
- Hoja de vida del escritor o de los escritores que integran la propuesta
- Plan de Socialización
- Carta(s) de invitación o aceptación de participación en el evento, en ellas deben coincidir los datos de los participantes relacionados en la presente convocatoria. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas con la respectiva traducción al castellano.
-

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

El ganador para esta convocatoria tiene el deber de:

- Tramitar su visa (si aplica) y documentación de ley para viajar. (Si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la circulación (Si aplica)
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas y antes de la entrega del informe final

INFORME FINAL

- Resultado final de la circulación: Informe escrito del proceso
- Certificación de participación expedida por el ente organizador del evento.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Evidencias que contenga, memoria audio visual con desarrollo del proyecto
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el 101 presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencias de la ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

BECA DE RESIDENCIA

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	Veinte millones de pesos (\$ 10.000.000)
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta.

OBJETO

Ofrecer un espacio-tiempo propicio para los procesos de creación individual, que podrán dedicarse en exclusiva a un proyecto en curso y dedicar tiempo a su trabajo creativo en un entorno propicio para la escritura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Poetas, novelistas, dramaturgos y otros artistas literarios, que deseen dedicar tiempo a su trabajo creativo en un entorno propicio para la escritura. Los participantes deben acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el área de literatura.

PUEDEN PARTICIPAR

Está dirigida a personas naturales: investigadores, escritores, creadores, mayores de edad con residencia en Boyacá.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados de acuerdo al tipo de participante
- Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad, estilo y originalidad del texto de la muestra del avance de la obra.	40%
Coherencia y argumentación de la propuesta.	30%

Viabilidad y pertinencia de las actividades propuestas a desarrollar

30%**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

- Breve biografía (máximo 1.800 caracteres con espacio).
- Carta de motivación para participar en la residencia (máximo 3.000 caracteres con espacio), en la que indique qué es para usted la escritura, por qué escribe y por qué desea hacer la residencia.
- Descripción del proyecto en curso y aspiración durante el mes de la residencia (máximo 3.000 caracteres con espacio).
- Muestra del avance de la obra (mínimo 3.000 y máximo 10.000 caracteres con espacio)
- Propuesta de una actividad para desarrollar en la librería y espacio cultural La Librería, a partir de la escritura (máximo 2.000 caracteres con espacio). Más información de la Librería en: <http://lalibreria.co/>
- Propuesta de actividad de socialización de la experiencia en un municipio del departamento de Boyacá. La persona ganadora podrá escoger el espacio y el público, así como el propósito de la actividad, máximo media página).

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Resultado final de la residencia

COMPONENTE III**“BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA”****AREA DE LITERATURA**

La Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá convocan a escritores y literatos del departamento a participar en este componente, que busca promover la circulación artística a nivel departamental en esta área de manera presencial. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023.

En este caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio programará a ganadores en el cronograma 2023, informando al participante el lugar y fecha de presentación, para la cual los ganadores deberán asumir los gastos de desplazamiento y otros que requieran. Las mencionadas presentaciones artísticas, o eventos académicos se realizarán de manera presencial. La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá podrá asignar presentaciones a eventos en el marco del Festival Internacional de la Cultura 2023, sin que esto sea limitante para que el artista o agrupación pueda participar en la convocatoria FIC 2023.

Área de Literatura Boyacá Reactiva la Cultura

Número de Estímulos	catorce (14) VALOR TOTAL \$ 21.000.000
Cuantía	Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000)
Pago del estímulo	100% una vez realizada la presentación, entrega de documentos y aprobación del informe final con sus respectivos soportes.

OBJETO

Promover la circulación artística de forma presencial, a nivel departamental en el área de literatura y promoción de lectura y escritura. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2023

PUEDEN PARTICIPAR

Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas

Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentos relacionados en el numeral 3.2. de acuerdo al tipo de participante

Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Calidad del producto o taller a presentarse	50%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
2. Descripción del trabajo a presentar (recital, conversatorio, taller, etc.)
3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta del trabajo a ofrecer
4. Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el taller o socialización fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de ejecución (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

CRONOGRAMA Y FECHAS A TENER EN CUENTA

1. FECHA DE APERTURA

La fecha de apertura establecida para la presentación de propuestas a la presente convocatorias es el 14 de septiembre de 2023.

2. FECHA DE CIERRE

La fecha de cierre establecida para la presentación de propuestas a la presente convocatorias es el 11 de octubre de 2023.

3. FECHA DE EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La fecha de ejecución de las propuestas ganadoras será entre el 20 de octubre hasta el 11 de diciembre del 2023

4. CRONOGRAMA

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de resolución y apertura de la convocatoria CEAB "Homenaje al consejo de editores boyacenses" ceab-30 años - sector de literatura de Boyacá- 2023	14 de septiembre de 2023	
Plazo para presentar observaciones	18 de septiembre de 2023	
Respuesta a las observaciones	22 de septiembre de 2023	
Recepción de documentos de la convocatoria.	14 de septiembre 8:00 am	09 de octubre 5:59 pm
	https://forms.gle/ayLa6CYHUf5WVQM59	
Publicación del listado de proyectos admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	09 de octubre de 2023	
Plazo para subsanar documentos.	12 de octubre de 2023 5:59 pm	
	https://forms.gle/gxSUQATVvAjkBXyW7	
Publicación del listado de proyectos subsanados y admitidos	12 de octubre de 2023	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	20 de octubre de 2023	
Recepción de documentos de los ganadores	20 de octubre de 2023	24 de octubre de 2023, 5:59 pm
	https://forms.gle/hAKUoyyqtof9syZ19	
Ejecución de los proyectos ganadores	20 de octubre de 2023	11 de diciembre de 2023
Entrega de informes finales	hasta el 15 de diciembre de 2023	

